



RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0488** DE 2023
(**21 ABR**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 011 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N°0455 del 13 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, ACEITES, LÍQUIDOS DE FRENOS Y UREA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 011 de 2023.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 13 de abril de 2023, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, solo concurrió y presentó propuesta la siguiente firma:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
INVERSAV S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

El parágrafo del artículo 46 del Estatuto de Contratación de la Universidad, Acuerdo 064 de 2008, dispone:

"PARÁGRAFO: La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando sólo se haya presentado un oferente, y éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".

Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se procedió a realizar la apertura del Sobre No. 2 Oferta Económica, con lo cual se pudo verificar que la misma cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector adjudicar la convocatoria pública No. 011 de 2023 a la sociedad INVERSAV S.A., por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por ser una oferta favorable para la entidad.



Por una universidad de excelencia y solidaria



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-90.8

Continuación de la Resolución numero R-N° **0488**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N°0455 del 13 de abril del 2023, a la sociedad INVERSAV S.A. identificada con Nit 817004979-7, representada legalmente por la señora MARTHA LEONOR DEL SOCORRO BRAVO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.069.424 expedida en la ciudad de Pasto; cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, FILTROS, ACEITES, LÍQUIDOS DE FRENOS Y UREA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 011 de 2023, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la señora MARTHA LEONOR DEL SOCORRO BRAVO ROJAS en la Carrera 9 No. 3N-20 en la ciudad de Popayán – Cauca, teléfono 6028230310 correo electrónico monzon.sofia@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **21 ABR 2023**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó – Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada Vicerrectoría Administrativa
Revisó – Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aprobó – Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 SC-CER 45033



ISO 9001:2015 SC-CER 45033

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co